

Bogotá, D.C.

AAA0126LFMR

Señor (a)
OSCAR FRANCO RESTREPO
Calle 100 No 47-58 Suba
Bogotá

Asunto: Aviso notificación personal Resolución No 709 del 07 de noviembre de 2018.

Respetado (a) señor (a),

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal la cual fue DEVUELTA, según se hace constar en las guías de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió Resolución No 709 del 07 de noviembre de 2018 "Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa de un predio declarado mediante Resolución No 1099 de 19 de julio de 2012, adicionada mediante Resolución 1123 del 2 de agosto de 2012

De la cual se hace entrega en dos (2) folios, y además se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



GLADYS CARDENAS RIVERA

Subsecretaria Jurídica.

Elaboro: Carolina Triana - Contratista - Subsecretaria Jurídica.
Anexos: 2 (dos) folios